



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**RIVAS-VACIAMADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Esta Alcaldía-Presidencia tiene previsto disfrutar del período anual de vacaciones.

En consecuencia, procede efectuar las pertinentes delegaciones de la Alcaldía durante dicho período, considerando que esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y preceptos concordantes, viene a resolver:

Primero.—Delegar en la primera teniente de alcalde, doña Sira Abed Rego, todas mis funciones en el período comprendido entre el 1 y el 6 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Segundo.—Delegar en la cuarta teniente de alcalde, doña Aída Castillejo Parrilla, todas mis funciones en el período comprendido entre el 7 y el 10 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Tercero.—Delegar en la tercera teniente de alcalde, doña Ana Reboiro Muñoz, todas mis funciones en el período comprendido entre el 11 y el 29 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Cuarto.—Notificar esta resolución a los interesados y publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con traslado para conocimiento y efectos oportunos a todas las Concejalías de este Ayuntamiento.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de julio de 2016.—El alcalde-presidente, Pedro del Cura Sánchez.

(03/28.217/16)

